Nº 024-2015-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio Of.RE (DGM-DCD) N°1-0-C/14 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Oficio del Visto, del 09 al 17 de marzo de 2015, se llevará a cabo en la Ciudad de Viena, República de Austria, el "58° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes" de las Naciones Unidas;

Que, la Reunión a realizarse, reviste especial importancia para el país, dado que constituye un foro en el cual se formulan las políticas en materia de drogas, y se analiza la situación mundial respecto a la problemática de las mismas, desarrollando propuestas para reforzar el sistema internacional de control de drogas;

Que, entre los temas que se tratarán en el "58° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes" de las Naciones Unidas, destacan los avances efectuados por los gobiernos en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas; ello comprende la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, la lucha contra el blanqueo de dinero, el fomento de la cooperación, la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la situación mundial respecto al tráfico ilícito de drogas;

Que, en esta oportunidad el 58° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, se dividirá en dos segmentos, uno de ellos de carácter extraordinario para los preparativos de la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas, a realizarse en el 2016 (UNGASS 2016), a desarrollarse del 09 al 12 de marzo de 2015, y un segmento ordinario, del 13 al 17 de marzo del mismo año;

Que, a fin de presentar la Declaración Política, sustentar la posición del Perú frente al problema mundial de las drogas y exponer los avances y logros, en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, el Presidente Ejecutivo de DEVIDA participará del segmento extraordinario, en tanto que el Director de Compromiso Global participará de ambas reuniones;

Que, a fin de fortalecer en el evento mencionado, la posición del Perú desde diferentes enfoques disciplinarios, y teniendo en cuenta el importante rol que desempeñan las Direcciones de Promoción y Monitoreo y la de Articulación Territorial así como la Sub Dirección de Control de la Oferta de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, en la ejecución de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, cuyo aporte en tan importante evento internacional, contribuirá a una mejor articulación en la lucha antidrogas a nivel nacional y regional, por lo que resulta necesario conformar una delegación multidisciplinaria con dicho fin, que participe del "Segmento Extraordinario para los preparativos de la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas, a realizarse en el 2016 (UNGASS 2016";

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado que asistan al "Segmento Extraordinario para los preparativos de la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas, a realizarse en el 2016 (UNGASS 2016)"; los señores José Chuquipul Ruíz, Director (e) de Promoción y Monitoreo, Julio Raúl Corcuera Portugal, Sub Director de Control de la Oferta de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos y la señora Claudett Katerina Delgado Llanos, Directora (e) de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 07 al 13 de marzo de 2015, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto, en lo que respecta al señor José Chuquipul Ruíz, serán asumidos por TechnoServe, y en el caso del señor Julio Raúl Corcuera Portugal y de la señora Claudett Katerina Delgado Llanos, por la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza-Pronaturaleza;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de los señores José Chuquipul Ruíz, Julio Raúl Corcuera Portugal y de la señora Claudett Katerina Delgado Llanos, Director (e) de Promoción y Monitoreo, Sub Director de Control de Oferta de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos y Directora (e) de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, respectivamente, del 07 al 13 de marzo de 2015, a la ciudad de Viena, República de Austria; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados funcionarios y la mencionada funcionaria, deberán presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

DEVIDA Secretaría General
N. MOSQUEIRA

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo